

RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2021, DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE SOLICITUDES A PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD, PRESENTADAS EN APLICACIÓN DEL PUNTO I DE LOS "CRITERIOS PARA LA COBERTURA ADICIONAL DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE PROFESORADO, PREVISTA EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018, PRORROGADA PARA 2020", (Aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria de 25 de febrero de 2021).

- PUNTO I. PLAZAS DESTINADAS A LA ESTABILIZACIÓN DE INVESTIGADORES RAMÓN Y CAJAL Y OTROS INVESTIGADORES POSTDOCTORALES CON EVALUACIÓN I3 FAVORABLE -

- LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES A PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD -

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
------	--------------------	--------------	----------------------	--------

A) SOLICITUDES ADMITIDAS

****4882*	Andrés Toledo, Miguel Ángel	Filología Clásica e Indoeuropeo	Lingüística Indoeuropea	Facultad de Filología
-----------	-----------------------------	---------------------------------	-------------------------	-----------------------

Nº TOTAL DE SOLICITUDES: 1

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán presentar Recurso de Alzada ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Personal Docente e Investigador en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, <https://sede.usal.es>, en virtud de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE. nº 236, de 2 de octubre de 2015). Con carácter informativo, esta Resolución también se publicará en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, <http://www.usal.es/pdi>.

Salamanca, 19 de abril de 2021

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO,

José María Díaz Mínguez

VICERRECTOR DE PROFESORADO,

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.